



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Contrato de servicios de un controlador (auditor externo) para la validación de gestos de la Fundació ENT en el marco del proyecto CirBioWaste del Programa Interreg EuroMED 2021-2027

ÍNDICE

- 1. Objeto del contrato**
- 2. Identificación y objetivos específicos de la contratación**
- 3. Consideraciones clave para la realización de los trabajos**
- 4. Trabajos a realizar**
- 5. Necesidad y conveniencia**
- 6. Presupuesto base de licitación**
- 7. Equipo de Trabajo**
- 8. Financiación del contrato**
- 9. Criterios de adjudicación**
- 10. Ejecución del contrato**
- 11. Documentación técnica a presentar en el momento de la oferta**
- 12. Propiedad intelectual**
- 13. Confidencialidad y protección de datos personales**
- 14. Complimiento de la legislación sobre transparencia e igualdad**
- 15. Forma de pago**
- 16. Contenido mínimo de las facturas**
- 17. Justificación**



1. Objeto del contrato

La Dirección General de Fondos Europeos, como Autoridad Nacional del Programa Interreg EUROMED, responsable de la designación de controladores de primer nivel (auditores/as) requiere la contratación de estos servicios para el control financiero de los costes incurridos por la FUNDACIÓ ENT como entidad beneficiaria del proyecto CirBioWaste, cofinanciado por el Programa Interreg EuroMED.

El objeto del servicio es verificar que los gastos cofinanciados se contabilizan y reclaman de acuerdo con las disposiciones del contrato de subvención del proyecto CirBioWaste, el formulario de solicitud aprobado del mismo, así como las reglas del programa, las reglas nacionales y reglamentos de la UE.

Este contrato está cofinanciado por el Programa Interreg EuroMED en el marco de la Cuarta Convocatoria del período 2021-2027 (Call Euro-MED04).

2. Identificación y objetivos específicos de la contratación

Este servicio tiene como objetivo principal realizar la verificación de los gastos informados por la FUNDACIÓN ENT a las certificaciones semestrales que deben realizarse en el marco de su participación como socio beneficiario del proyecto CirBioWaste (Innovative Sustainable Economy Mission/Circular Economy-Transfer project), cofinanciado por el Programa Interreg EuroME.

El proyecto CirBioWaste (Fostering innovativo y sustainable bio-waste management and circular bioeconomía en el Mediterráneo área), liderado por la UAB (España) cuenta con la participación de la FUNDACIÓN ENT, junto con 4 socios más (un total de 6 socios beneficiarios).

De forma específica, el auditor deberá verificar que los gastos informados reúnen las siguientes condiciones:

- Los gastos son subvencionables de acuerdo con las diferentes fuentes de normas citadas en el apartado III.A. del manual del Programa Interreg EuroMED (normas europeas, del programa, nacionales e internas).
- Las condiciones del programa, el formulario de solicitud aprobado y el contrato de subvención se han observado y seguido.
- Las facturas y pagos se registran correctamente (a través de registros contables separados o códigos de contabilidad apropiados para el proyecto) y suficientemente justificados mediante documentos de seguridad.



- Las actividades relacionadas, suministros y servicios subcontratados están en progreso o han sido entregados o realizados.

- Se han respetado las normas de la UE y los nacionales, especialmente en materia de información y publicidad, contratación pública, ayudas estatales y principios horizontales de igualdad de género, no discriminación y desarrollo sostenible.

El auditor externo deberá conocer el contenido de los siguientes documentos:

- Manual del programa (disponible en la web del Programa Interreg EuroMED)
- Directrices de control
- Formulario de candidatura del proyecto CirBioWaste (se proporcionará al adjudicatario)
- Acuerdo de subvención del proyecto CirBioWaste (se proporcionará al adjudicatario)
- Acuerdo entre beneficiarios del proyecto CirBioWaste (se proporcionará al adjudicatario)
- Metodología de verificaciones de gestión en función de los riesgos (disponible en la web del Programa Interreg EuroMED).
- Directrices del Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Hacienda Español, como autoridad nacional competente.

El auditor externo deberá realizar estas verificaciones de forma semestral, coincidiendo con los plazos de las 4 certificaciones semestrales previstas por el Programa Interreg EuroMED (3 partial reporting y 1 hoja final reporting). En cada certificación el auditor debe asegurar que el trabajo se llevará a cabo en un plazo máximo 30 días naturales para asegurar que se cumpla el plazo establecido en el apartado 46.6 del Reglamento (UE) núm. 2021/1059. La fecha de inicio del proyecto es el 1 de Abril de 2025 y es un proyecto de 27 meses de duración.

Si en el caso del proyecto de CirBioWaste se pidiera y se le otorgara una prórroga, se valorará por parte de la FUNDACIÓ ENT y la empresa adjudicataria la ampliación del contrato

3. Consideraciones clave para la realización de los trabajos

Una vez adjudicado el contrato como auditor externo para realizar un control de primer nivel, y previamente al inicio de los trabajos, el adjudicatario deberá cumplimentar los siguientes documentos que la Fundación ENT deberá remitir a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación:



- a. Compromiso del responsable del control
- b. Listado de criterios para la designación de controlador
- c. Declaración de ausencia de conflicto de intereses

Todos estos documentos se encuentran adjuntos a esta licitación.

La Dirección General de Fondos Comunitarios estudiará la propuesta y, una vez aceptado el nombramiento, remitirá al auditor los siguientes documentos:

- Comunicación de aprobación de auditor externo para realizar el control de primer nivel.
- Modelo de informe de verificación de gastos, tanto el aprobado por el Programa como el de la Autoridad Nacional.
- Adenda al listado de requisitos en caso de que el modelo utilizado por el Programa no recogiese todos los extremos previstos por la Autoridad Nacional.
- Documentación adicional que solicite la Secretaría del programa Interreg EuroMED

La metodología para la revisión de los gastos se establece en el documento del Programa “Practical Guidance for National Controllers”, disponible en:

https://interreg-euro-med.eu/wp-content/uploads/documents/national-controlers/guidance-jems-cn-2024_en-v2.pdf

Todo el proceso de verificación y certificación se realizará en la plataforma Jems. Por tanto, la empresa auditora deberá disponer de una cuenta de usuario acreditada como auditor en la plataforma. Será requisito indispensable que el auditor esté inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), bien individualmente o como socio de una Entidad Auditora a la que pertenezca.

4. Trabajos a realizar

Con carácter previo al inicio de la actividad de auditoría, la empresa adjudicataria elaborará una memoria de planificación que definirá, entre otros:

-Los criterios metodológicos a seguir y el sistema de trabajo para la selección de los elementos a auditar en cada certificación. Las partidas del presupuesto de los proyectos son: Staff costs y External expertise and services. También incluye dos flat rates de Office and Administration y Travel and Accommodation. Los gastos del proyecto no incorporan ningún coste de inversión.

-El calendario previsto de ejecución que asegure el cumplimiento de los plazos de certificación establecidos por el Programa Interreg EuroMED.

Este calendario deberá cumplir con los siguientes plazos:



Tabla 1. Plazos de los períodos de certificación y revisión de gastos

Certificación	Periodo certificación (6 meses)	Período revisión de gastos (3 meses)
1	1/04/25- 30/09/25	31/12/25
2	1/10/25-31/03/26	30/06/26
3	1/04/26-30/09/26	31/12/26
4	1/10/26-31/03/27	30/06/27

*Los gastos del período de certificación núm. 1 son elegibles desde el 06/03/2025, que es la fecha en la que se aprobaron los proyectos por parte del Monitoring committee del Programa Interreg EuroMED.

**Los gastos del período de certificación núm. 4 son elegibles desde el 1/10/2026 hasta el 30/06/2027, que es la fecha de finalización de los proyectos.

La duración del servicio es de 27 meses, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 30 de junio de 2027.

Las tareas de control se realizarán de acuerdo con las plantillas estandarizadas y siguiendo los siguientes pasos:

- Una checklist obligatoria (una por cada período de revisión), llenada y validada en el Jems (no firmada)
- Una o más checklists de contratos externos, llenadas y validadas en el Jems (no firmadas)
- Un informe y certificado de control (documento único), descargado del portal Jems, firmado y subido al portal por el auditor en la sección “Overview and Finalize”
- Un documento de Validación Nacional (en el caso de España) firmado y subido al portal por la Autoridad Nacional en la misma sección “Overview and Finalize”

El período de 3 meses para la revisión de gastos incluye la presentación de gastos por el beneficiario, la revisión y la certificación por el auditor, la validación por el Ministerio y el envío al socio líder.

Tres semanas antes de la finalización del período de revisión de gastos se informará a la Autoridad Nacional de Interreg EuroMed de los avances de la revisión.

Estos plazos son improporrogables y su incumplimiento llevará a la suspensión del contrato.

El auditor deberá asegurarse de que antes de la entrega de los informes semestrales de la FUNDACIÓ ENT, éstos se verifican por su parte. El auditor



deberá verificar los gastos incurridos por la FUNDACIÓ ENT a través del Portal Jems del Programa Interreg EuroMED y utilizará las plantillas estandarizadas.

5. Necesidad y conveniencia

La designación de un auditor registrado en el ROAC que verifique los gastos declarados por el beneficiario es un requisito obligatorio para todos los beneficiarios del Programa Interreg EuroMED.

Dada la participación como socio beneficiario de Fundación ENT en el proyecto CirBioWaste, cofinanciado por Interreg EuroMED, es necesario disponer de un servicio de estas características.

La Fundació ENT no dispone de los recursos materiales ni humanos acreditados necesarios para realizar en tiempo y forma el trabajo requerido, por lo que se ha optado por la opción de contratación de un auditor externo.

6. Presupuesto base de la licitación

El presupuesto total base de la licitación de este contrato es:

Presupuesto base: 2.400,00 €

21% IVA: 504,00€

Importe Total IVA incluido: 2.904,00€

La determinación del precio considera un precio unitario por cada certificación de 2.400,00 € (IVA excluido), para un total de 4 certificaciones, tal como se detalla en la tabla 1. Sin embargo, este servicio se concibe como una unidad de ejecución y la empresa adjudicataria se compromete a hacerlo de forma íntegra, independientemente del número de ítems que se deban certificar en cada servicio.

La estimación del presupuesto se ha realizado en base a precios de mercado de trabajos similares y en base a licitaciones de naturaleza análoga. Los licitadores deberán igualar o disminuir en su oferta el presupuesto de la licitación, indicando el IVA a aplicar mediante una partida independiente. El presupuesto debe incluir la suma total de los posibles gastos incluyendo los de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios para el correcto desarrollo del contrato.

En el precio del contrato se consideraran incluidos los impuestos, tasas y cánones de cualquier índole que sean aplicables, así como todos los gastos que



se originen por parte del adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7. Equipo de Trabajo

Los medios personales o equipo de trabajo adscritos a la ejecución, dadas las características del contrato, deben estar conformados, como mínimo por:

-1 Auditor conocedor del proceso de certificación de Interreg EuroMED y de los requisitos para el control de gastos del proyecto bajo la regulación de los Fondos Estructurales Europeos y del Programa Interreg EuroMED en particular, e inscrito en el ROAC.

El auditor deberá tener titulación universitaria y formación específica en Auditoría y Derecho, al menos en los últimos tres años, y conocimientos de inglés, con un nivel mínimo C1. Es necesario aportar la documentación que acredite ambos criterios.

El personal adscrito a la ejecución del contrato no podrá ser canjeado sin previo consentimiento del responsable del contrato. En caso de que sea necesario sustituirlo, se respetará el perfil profesional y la experiencia de la persona sustituida.

La empresa adjudicataria deberá estar inscrita al menos en uno de los Registros Públicos de licitadores: RELI o ROAC, debiendo aportar la documentación que lo acredite.

8. Financiación del contrato

Este contrato está cofinanciado en un 80% por el Programa Interreg EuroMED, en el marco del proyecto CirBioWaste, del que es socia la Fundació ENT.

9. Criterios de adjudicación

Los criterios de adjudicación responden a los siguientes baremos:

9.1. Oferta económica (máximo 30 puntos) Para su valoración se aplicará la siguiente fórmula:



$$Poev = Pmax * \frac{\text{Importe major oferta}}{\text{Importe oferta a valorar}}$$

Poev: Puntuación oferta económica a valorar

Pmax: Puntuación máxima (30)

9.2 Experiencia

Experiencia demostrable del equipo de trabajo adscrito a este servicio, en la realización de servicios de auditoría para la validación de gastos de una entidad socia de un proyecto financiado por el Programa Interreg EuroMED en los últimos 5 años (máximo 70 puntos). La puntuación de este criterio se desglosa de la siguiente forma:

- De 1 a 2 contratos: 20 puntos
- De 3 a 5 contratos: 40 puntos
- Más de 5 contratos: 70 puntos

El equipo adscrito al proyecto deberá acreditar esta experiencia presentando los contratos de los servicios prestados y los certificados de buena ejecución correspondientes, ambos expedidos por la entidad contratante. En caso de no aportar esta documentación, la experiencia no podrá ser validada.

Criterio de desempate: En caso de empate en la puntuación de dos licitadores, el criterio de desempate será el que cuente entre los contratos presentados de experiencia, el mayor número de contratos.

9.3. Ofertas anormalmente bajas

Se considerará como oferta anormalmente baja de un determinado licitador cuando su propuesta económica final esté un 10% por debajo de la media de los precios ofertados

10. Ejecución del contrato



El plazo de ejecución del contrato comprende el período desde su firma hasta la finalización del proyecto CirBioWaste, y respetando en cualquier caso los plazos de presentación de las certificaciones semestrales.

Los trabajos se realizarán en las dependencias de la empresa adjudicataria y, cuando sea necesario para la verificación de gastos, en la sede de la C/ Josep Llança, 1-7, 2º3º. 08800, de Vilanova y la Geltrú

En cualquier caso, la empresa adjudicataria debe asegurar una comunicación fluida con los responsables del contrato, de la Fundación ENT, mediante reuniones (virtuales o presenciales) y otros medios de comunicación (correo electrónico, teléfono), que se determinen una vez se dé iniciales trabajos.

11. Documentación técnica a presentar en el momento de la oferta:

- Presupuesto del servicio (ver plantilla).
- Documentación acreditativa de la experiencia del equipo de trabajo adscrito al contrato en servicios análogos, en concreto: contratos de los servicios prestados y los certificados de buena ejecución correspondientes, ambos expedidos por la administración/entidad contratante (ver plantilla).
- Documentación acreditativa de los requisitos mínimos del equipo de trabajo (titulación universitaria y titulación de conocimientos de inglés, nivel C1).
- Comprobante del registro en el ROAC del auditor/a que realizará el servicio.
- Comprobante de registro en el RELI o ROAC.

12. Propiedad intelectual

La Fundació ENT tiene la titularidad, tanto en el caso de finalización del contrato como de resolución anticipada, de la propiedad intelectual en exclusividad ya todos los efectos de todos los informes, estudios y otros documentos elaborados en ejecución del contrato, sin perjuicio del derecho inalienable de autoría que corresponde al adjudicatario.

El adjudicatario acepta esta titularidad de la Fundació ENT y se compromete a respetarla ya no hacer uso, comunicación o divulgación de los informes objeto del contrato, bien sea de forma total o parcial, directa o extractada.

El adjudicatario no podrá difundir el material objeto del presente contrato sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de la Fundació ENT y renuncia, expresamente, a cualquier acción en reclamación legal, profesional, económica o de cualquier otro tipo.

El adjudicatario debe incluir a todos y cada uno de los ejemplares de materialización del objeto del contrato, el símbolo o la indicación de reserva de derechos de propiedad intelectual a favor de la Fundación ENT, de acuerdo con



las previsiones del RD legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 1 y 2 y 2/2019.

El importe de adjudicación del contrato incluye los gastos derivados de todos los derechos de propiedad intelectual.

13. Confidencialidad, protección de datos personales y tratamiento de datos personales

En cuanto a la protección de datos de carácter personal, el adjudicatario tiene la consideración de encargado del tratamiento y en su actuación debe respetar íntegramente todo lo dispuesto en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), especialmente en lo que se refiere a la implantación de las medidas de seguridad correspondiente prevista en este pliego, datos que debe destruir o devolver a la Fundación ENT a la finalización del contrato.

14. Complimiento de la legislación sobre transparencia e igualdad

El adjudicatario está obligado a suministrar a la Fundació ENT, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento de las obligaciones sobre transparencia y en materia de igualdad. El incumplimiento por el adjudicatario de esta obligación será sancionado de acuerdo con la legislación sobre transparencia.

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de las obligaciones propias en materia de transparencia que le sean de aplicación.

15. Forma de pago

La facturación de los trabajos se realizará de forma semestral, una vez realizada la verificación de los gastos realizados por la Fundación ENT en el período de certificación correspondiente, y de forma que la factura se pueda presentar a Interreg EuroMED en el plazo incluido en este período de certificación.

La factura deberá presentarse en formato pdf.

16. Contenido mínimo de las facturas

En la factura deberá constar la referencia siguiente: "CirBioWaste. Project REF. SIEM-D25-00841 Project cofinanced by Interreg EuroMED Program 2021-2027, of the European Union"

17. Justificación

Las facturas emitidas deben presentarse anexando el comprobante de realización de la verificación y la subida de ésta al Portal de Interreg EuroMED habilitado a tal fin.